MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 16 de Enero del 2014

RESOLUCIÓN UOC Nº 07/2014.-

Por la cual se aprueba la adjudicación para la **"Construcción de Baños sexados"**-para nueve escuelas del distrito de Fram.----------

VISTO:

La oferta presentada en virtud al llamado con ID **nº266.674 "Concurso de Ofertas, nº** 06/2013 Ad Referéndum para la contratación de los servicios de **"Construcción de baños sexados".-**

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003 de "Contrataciones públicas " y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **3/2014**, donde recomienda la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas nº **06/2013**, Ad referéndum para la contratación de los servicios de **"Construcción de Baños sexados "**a la empresa constructora del señor **Osvaldo Ramón Doldan** por la suma de Gs. **229.364.063.-** (Doscientos Veintinueve millones trescientos sesenta y cuatro mil sesenta y tres guaraníes.-) Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones presentadas por la empresa mencionada, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones de la contratación de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a Concurso de Ofertas nº **06/2013**, Ad referéndum para la contratación de los servicios de **"Construcción de Baños sexados "**a la empresa constructora del señor **Osvaldo Ramón Doldan** por la suma de Gs. **229.364.063.-** (Doscientos Veintinueve millones trescientos sesenta y cuatro mil sesenta y tres guaraníes.-)conforme dictamen comité de evaluación 03/2014.----------
2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA -

.....

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 342/2.014
(Resolución Municipal Número trescientos cuarenta y dos del año dos mil catorce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.013 AD REFERENDUM PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS" PARA LAS ESCUELAS RURALES DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 20 de enero del 2014

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.013 Ad Referendum "Construcción de baños sexados", para las Escuelas rurales del distrito de Fram, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.013 AD REFERENDUM "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS" PARA LAS ESCUELAS RURALES DEL DISTRITO DE FRAM.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa constructora del Sr. Osvaldo Ramón Doldan por la suma de G. 229.364.063 (Guaraníes doscientos veinte y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil sesenta y tres)

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA

Sra. Adela Wlosek de Babak
Pta. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal